	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	001 DEL 21 DE ENERO DE 2020			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	\$28,914,000.00 Peso Colombiano.			
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2020			
Fecha de terminación	21 DE JULIO DE 2020			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2020	02	24
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. <u>1</u> del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	22 de Enero de 2020 AL 21 de Febrero de 2020			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 22-01-2020 AL 21-02-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$28,914,000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$24.095.000.00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.				

Revisado por público
 28 FEB 2020
[Firma]

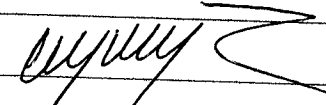
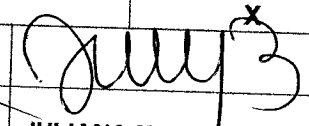
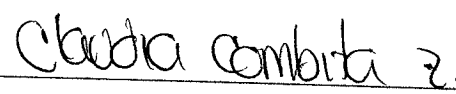
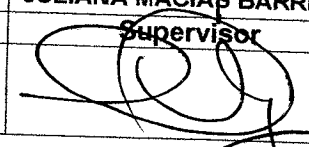
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	
Planilla No.	9402737288	Salud	\$500.500
Periodo cotizado	De: 01/01/2020	Pensión	\$215.600
	Hasta: 31/01/2020	ARL	\$275.900
			\$9,000
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	
Planilla No.	9403258281	Salud	\$500.500
Periodo cotizado	De: 01/02/2020	Pensión	\$215.600
	Hasta: 29/02/2020	ARL	\$275.900
			\$9,000

ANEXOS:

	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planillas de aporte	X
Informe de Actividades Código GJ-R-064	X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.	X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.	X
DISCO COMPACTO – cd-	X

Firma		
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:

a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por período mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

No. Contrato	001 DEL 2020 – 01 - 21
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA
Valor letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$28,914,000.00)
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.
Fecha inicio de actividades	22-01-2020
Fecha de Terminación	21-07-2020
OBLIGACIONES <small>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</small>	<p align="center">ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p><small>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</small></p>
	CUMPLI O (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 10

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

Nº. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
73001-31-05-004-2014-00501-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NATALY VANESA GIRALDO Y OTROS CONTRA EL IBAL.	31-01-2020. SE APORTA PODER PARA ACTUAR Y SE ASISTIO A LA DILIGENCIA DEL ARTICULO 77 Y 80 DEL C.S.T , EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.020 A LA HORA D ELAS 3:00 P.M, LA CUAL FUE APLAZADA PARA EL PROXIMO 26 DE OCTUBRE DE 2.020 A LA HORA DE LAS 10:AM., EL APLAZAMIENTO SE ELEVO CON LA COADYUVANCIA DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, HABIDA CONSIDERACION DE QUE EL PROCESO NO FUE SOMETIDO A CONSIDERACION DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA EMPRESA IBAL SA. ESP OFICIAL
730013333008201900223 00 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE MARCOALIRIO LEONEL CASTRO y JUAN EMILIO REYES RIVAS CONTRA EL MUNICIPIO E IBAL Y OTROS.	EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.020 A LA HORA DE LAS 11:00 A.M. ASISTÍ A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN COMPAÑIA DEL INGENIERO ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, EN DONDE SE EXTERIZO LA DIRECTRIZ DEL COMITÉ DE CONCILIACION EN EL SENTIDO DE NO PROPONER PACTO DE CUMPLIMIENTO POR AUTO SEPARADO SE DECRETARAN PRUEBAS.
730013333008201900212 00 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, IBAL Y OTROS.	EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.020 A LA HORA DE LAS 10:30 A.M. ASISTÍ A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN COMPAÑIA DEL INGENIERO ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, EN DONDE SE EXTERIZO LA DIRECTRIZ DEL COMITÉ DE CONCILIACION EN EL SENTIDO DE NO PROPONER PACTO DE CUMPLIMIENTO POR AUTO SEPARADO SE DECRETARAN PRUEBAS.
730013333008201800296 00 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE FELIX LEONEL OBANDO NIETO Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, IBAL Y OTROS.	EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.020 A LA HORA DE LAS 10:30 A.M. ASISTÍ A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, EN DONDE SE EXTERIZO LA DIRECTRIZ DEL COMITÉ DE CONCILIACION EN EL SENTIDO DE NO PROPONER PACTO DE CUMPLIMIENTO; POR AUTO SEPARADO SE DECRETARAN PRUEBAS.
CONCILIACION PREJUDICIAL ANTE LA PROCURADURIA 106 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS; CONVOCANTE: FABIAN BARBOSA LONDOÑO Y OLGA LUCIA CARMONA, CONVOCADO: EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL SA. ESP OFICIAL	EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2.020 A LA HORA DE LAS 10:40 A.M. ASISTÍ A AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL, EN DONDE SE EXTERIZO LA DIRECTRIZ DEL COMITÉ DE CONCILIACION EN EL SENTIDO DE NO PROPONER FORMULA DE CONCILIACION.
730013333005201800327 00	EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.020 A LA HORA DE LAS 08:41 A.M. ASISTÍ A AUDIENCIA DE PRUEBAS EN COMPAÑIA DEL INGENIERO ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED EN CALIDAD DE TESTIGO, SE PRESENTARON ALEGATOS EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.020.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**

VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

<p>Obligación No 2.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado el acompañamiento a las diferentes audiencias, coordinación de informes y testigos, siempre contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes entregados a la Secretaría General el día 25 de febrero de 2020.</p>	
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado y que por medio del cual, se hizo la defensa técnica y adecuada, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como los alegatos de conclusión en la acción popular con radicado No. 2018-327; contestación de demanda ejecutiva de pablo castellanos y otros contra el Ibal S. A ESP OFICIAL, Radicado 73001-33-33-001-2019-00390-00 que cursa en el Juzgado Primero 1º. Administrativo del Circuito de Ibagué (Tolima), se sometieron cinco (5) fichas técnicas a comité de conciliación.</p>	
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>El día 20 de Febrero de 2020 se entrega los expedientes de las acciones populares 73001333300820190021200, MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, IBAL Y OTROS; 73001333300820180029600; MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE FELIX LEONEL OBANDO NIETO Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, IBAL Y OTROS.</p> <p>De igual manera y ante la decisión del comité de conciliación de liquidar y pagar el valor del proceso ejecutivo de ejecutiva de pablo castellanos y otros contra el Ibal S. A ESP OFICIAL, Radicado 73001-33-33-001-2019-00390-00 que cursa en el Juzgado Primero 1º. Administrativo del Circuito de Ibagué (Tolima), se realizó la entrega de la carpeta el día viernes 21 de Febrero de 2.020.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se rindió concepto verbal con respecto a la minuta de servidumbre del sector de cócora, predio denominado 2. Se rindió concepto verbal con respecto a reanudación de proceso de evaluación de proceso contractual. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma presencial a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado, en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial.</p> <p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico a la oficina de Gestión de Alcantarillado</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 10

<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente cinco (5) casos para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 10

Obligación No 11.-

Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.

Ante el Comité de Conciliación, llevada a cabo el día 11 de febrero de 2020 se presentaron previamente las fichas técnicas siguiente los procesos a mi cargo:

No. DE PROCESO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO. 73001310500120170042000	PROCESO ORDINARIO. DTE. PABLO ANDRES GARCIA	audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.S.T, dentro del Proceso ordinario Laboral de PABLO ANDRES GARCIA contra la Empresa Ibagueréña de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial y Otros, radicada bajo el número 73001310500120170042000, para el 20 de Febrero de 2.020 a la hora de las 9:00 A.M.
Juzgado Sexto 6°. Administrativo Oral del Circuito de Ibagué 73001-33-33-006-2019-00224-00	ACCIÓN POPULAR GLORIA CRIOLLO GARZON	Audiencia de Pacto de Cumplimiento para el 12 de Febrero de 2.020 a la hora de las 4:30 P.M
Juzgado Octavo 8°. Administrativo Oral del Circuito de Ibagué 73001-33-33-008-2019-00223-00	ACCIÓN POPULAR MARCO ALIRIO LEONEL y JUAN EMILIO REYES RIVAS	Audiencia de Pacto de Cumplimiento para el próximo 20 de Febrero de 2.020 a la hora de las 11:10 A.M.
Juzgado Cuarto 4°. Administrativo Oral del Circuito de Ibagué número 73001333300420190029400.	Personería Municipal de Ibagué	Audiencia de Pacto de Cumplimiento para el 21 de Febrero de 2.020 a la hora de las 8:30 A.M.
Juzgado Primero 1°. Administrativo del Circuito de Ibagué, Radicado: 73001333300420190029400	EJECUTIVO PEDRO PABLO BENITEZ CASTELLANOS Y OTROS	Cobro el 50% de las condenas de la sentencia de segunda 2ª instancia de fecha 10 de Mayo de 2.018, aclarada en auto del 14 de Junio de 2.018, proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, dentro el proceso de reparación directa radicada bajo el número 73001333300120130008100



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 10

Obligación No 15.-

Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.

Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

<p>Obligación No 12.- Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 13.- Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 14.- Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 10

Obligación No 16.-

Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.

Se presenta el presente informe.

Obligación No 17.-

El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.

Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.



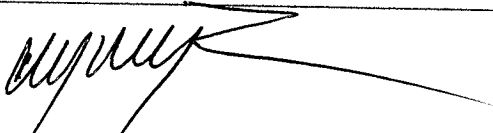
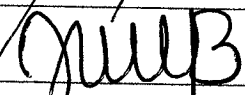
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 10

<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p>	
	<p>NOMBRE <u>Johano Macias B.</u></p>	
	<p>CARGO <u>Secretaria General.</u></p>	

Anexos: 1. CD.

EI SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 001 del 21 de Enero de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado y Acueducto; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 22 de Enero al 21 de Febrero de 2020.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

PAGO ELECTRONICO

Pago de la Planilla de aportes con clave: 9402737288

Resumen del pago electrónico El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Dirección IP: 186.114.13.105
Estado de la transacción: **APROBADA**
Valor: \$500,500
Clave Planilla: **9402737288**
N° Transacción (CUS): **560483815**
Fecha: 2020/02/07
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9402737288
Aportes en Línea: 9999001472382



Imprimir
Aceptar

¿Cómo liquidó mis aportes? Preguntas frecuentes Documentos y normas
(/Home/ComoLiquidado.aspx) (Contacto.aspx?MItem=Cntct) (NormasRelevantes.aspx)

¿Por qué elegimos? Contáctenos (Contacto.aspx)
/ServiciosQueOfrecemos (/Home/porqueAporteEnLinea.aspx)



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Salud	Pension	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-01	560483815	9402737288	1	2020/02/10	2020/02/07	BANCO DAVIVIENDA	0	\$500,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
TOTAL				1	\$500,500	\$0	\$0	\$500,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Ave. 48 esq. 7 Santa Ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2020-02		569894795	Planilla	2020/02/27	Banco	\$500,500

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLMIENA	14+25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$275,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
					\$215,600	\$0	\$0	\$9,000
TOTAL				1	\$500,500	\$0	\$0	\$500,500

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2020-02	56984795	Planilla	2020/03/09	2020/02/27	BANCO DAVIVIENDA	0	\$500,500		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600	
MEDIMAS EPS	EP5044	901,097,473	5	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600	
TOTAL				1	\$500,500	\$0	\$0	\$500,500	

PAGO ELECTRONICO

Pago de la Planilla de aportes con clave: 9403258281

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	179.32.93.85
Estado de la transacción:	APROBADA
Valor:	\$500,500
Clave Planilla:	9403258281
N° Transacción (CUS):	569894795
Fecha:	2020/02/27
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9403258281
Aportes en Línea	9999001472382

Imprimir
Aceptar

¿Quiénes somos?

(../Home/QuienesSomos.aspx)

¿Cómo liquido mis aportes?

(../Home/ComoLiquidado.aspx)

Preguntas frecuentes

(Contacto.aspx?MItem=Cntct)

Documentos y normas

(NormasRelevantes.aspx)

Servicios que ofrecemos

(../Home/ServiciosQueOfrecemos.aspx)

¿Por qué elegimos?

(../Home/porqueAporteEnLinea.aspx)

Contáctenos (Contacto.aspx)



(https://www.aportesenlinea.com/Home/Contacto.aspx?MItem=Cntct)



(http://www.facebook.com/aportesenlinea)



(http://www.twitter.com/APORTESENLINEA)



(http://www.youtube.com/user/aportes)

Pago Electrónico

Recuerde que si usted efectúa el pago de sus aportes después de la hora de cierre, fines de semana y días festivos; el pago de su planilla quedará debitado en esta fecha y el abono de este pago será efectivo el día hábil siguiente.

		Periodo de pago 2020-02	
Fecha límite pago:	2020/03/09	Días de mora:	0
Fecha de pago:	2020/02/27	Tasa de mora:	26.16000%
Valor a pagar:	\$ 500,500	Clave planilla:	
Intereses de mora:	\$ 0	Clave del pago:	
Salidos e incapacidades:	\$ 0	Banco:	
Valor total:	\$ 500,500		

Para realizar su pago electrónico a través de alguna de las entidades financieras vinculadas al botón de pagos electrónicos PSE dé clic en el botón de PSE. Si desea realizar el pago por ventanilla en cualquier oficina o corresponsal no bancario del Banco AV Villas, Banco de Bogotá y Banco de Occidente dé clic en el botón de "Pago en Bancos".



[Cancelar](#) [Imprimir](#)

Para realizar su pago electrónico dé click en el botón de pagos. Una vez pagada la liquidación le aparecerá la clave con la que se recibe la información y el número de transacción con la que se realiza el pago. Después de realizado el pago no podrá realizar ningún cambio sobre la liquidación.

[¿Quiénes somos?](#)

(../Home/QuienesSomos.aspx)

[¿Cómo liquido mis aportes?](#)

(../Home/ComoLiquido.aspx)

[Preguntas frecuentes](#)

(Contacto.aspx?MItem=Cntct)

[Documentos y normas](#)

(NormasRelevantes.aspx)

[Servicios que ofrecemos](#)

(../Home/ServiciosQueOfrecemos.aspx)

[¿Por qué elegimos?](#)

(../Home/porqueAporteEnLinea.aspx)

[Contáctenos \(Contacto.aspx\)](#)



(<https://www.aportesonlinea.com/Home/Contacto.aspx?MItem=Cntct>)



(<http://www.facebook.com/aportesonlinea>)



(<http://www.twitter.com/APORTESENLINEA>)



(<http://www.youtube.com/user/aportes>)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 24/02/2020 ACTA PARCIAL 1 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 001 DEL21 DE ENERO DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

NIT: C.C.93.389.929

FECHA DE TERMINACION: 21 DE JULIO DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 PARA (PROFESIONAL EN DERECHO) ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):*el abogado cumplió a cabalidad*

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

*conforme*INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

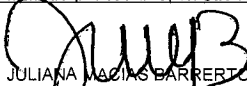
La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRERO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA



DERECHO ADTIVO - PROBATORIO - LABORAL - CIVIL FAMILIA

William Javier Rodríguez Acosta

Abogado

NIT. 93.389.929-5

Calle 8 No. 2-80 B/La Pola Cel.: 311 249 1502

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	26	FEBR	2020

FACTURA DE VENTA

420

RES. DIAN No. 18762014423900 FECHA 2019/05/08 AUTORIZA NUM DEL 401 AL 500 VIG. 18 MESES

REGIMEN COMÚN

CLIENTE: Ibal S.A ESP OFICIAL NIT.: 800.089.809-6
 DIRECCIÓN: Cra 3 N° 1-04 B/POLA CIUDAD: Ibagué TELÉFONO: 2756000

CANT.	DETALLE	V.UNIT.	V.TOTAL
	cancelación acta parcial N° 1, CONTIATO de prestación de servicios N° 001 del 21 de enero de 2020.		
SON:	cuatro millones ochocientos diecinueve mil pesos M/CTE.	SUB TOTAL	4'049.580
		IVA (%)	769.420
		TOTAL	4'819.000

ACEPTADO _____ REVISO [Signature]
CC 93 389 929 Ibagué

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según Art. 774 del Código de Comercio y causará intereses de mora por cada día al porcentaje legal.

*Publicidad Viceveza - Leidy Uribe Gómez. NIT. 1.110.174.018-9